

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Pedro Echevarría de Santa Cruz y doña Leonor Lobo y Montalbo han solicitado la sucesión en el título de Conde de Santa Cruz de Mopox, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de don Joaquín de Santa Cruz y Goicoechea, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 8 de marzo de 1993.—La Jefa del Área, María del Carmen Llorente Cea.—19.263.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 24 de abril de 1970, con el número 1.716 del Registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de «Agroman, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por importe de 2.247.000 pesetas, y constituido en depósito sin desplazamiento de títulos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-976/93.

Madrid, 8 de marzo de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—19.343.

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 14 de septiembre de 1983 y 18 de noviembre de 1988, con los números 176.295 y 358.816 de Registro, propiedad de la Mutua de Seguros a Prima Fija MUTAXI, en garantía de la misma, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, por importe de 15.000.000 y 1.000.000 pesetas, respectivamente, y constituidos en títulos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-387/93.

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—19.341.

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de septiembre de 1987, con el número 306.855 de Registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Puertos y Costas, por un importe de 1.404.759 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.290/93.

Madrid, 26 de marzo de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—19.254-11.

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 7 de febrero de 1977, con el número 58.594 de Registro, propiedad del Banco Español de Crédito,

en garantía de don Rafael Sinte Pons, a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por importe de 178.659 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.327/93.

Madrid, 2 de abril de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—19.332.

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, los días 24 de abril y 22 de septiembre de 1989, con los números 378.866 y 396.825 de Registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de «Tratamiento de Residuos Industriales, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General del Medio Ambiente, por importes de 200.000 y 260.000 pesetas, y constituidos en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.328/93.

Madrid, 2 de abril de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—19.337.

Caja General de Depósitos

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Avales

N.º de entrada	N.º de registro	Propietario	Importe
—	97.115	Cia. Mercantil Seguros, Sociedad Anónima	1.000.000
—	175.948	Cia. Mercantil Seguros, Sociedad Anónima	3.159.883
—	124.204	Cia. Mercantil Seguros, Sociedad Anónima	453.120
—	184.196	Cia. Mercantil Seguros, Sociedad Anónima	4.788.536
—	152.682	Cia. Mercantil Seguros, Sociedad Anónima	3.000.000

Madrid, 15 de abril de 1993.—El Administrador.—19.397-E.

Delegaciones

BARCELONA

Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta dependencia de recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra «Metales y Platería Ribera, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A08.010.332, por el concepto de varios, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto, 1.468.855.036 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Acordada la enajenación, mediante subasta, de los bienes propiedad de «Metales y Platería Ribera, Sociedad Anónima», embargados por diligencia de fecha 8 de febrero de 1989 y otros, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la misma el día 17 de mayo de 1993, a las diez

horas, en esta Delegación de la AEAT (plaza Dr. Letamendi, 13-23. Teléfono 323 76 14), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes se detallarán al final.

Segundo.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Se admitirán ofertas, que tendrán carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al presidente de la Mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Cuarto.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

Quinto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda, o bien, se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en la licitación durante el plazo de un mes a contar desde el mismo día de la subasta.

Séptimo.—Si realizadas la primera y segunda licitaciones su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

Octavo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Advertencias

De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto,

de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Barcelona, en el plazo de quince días, o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Relaciones de bienes a subastar

Subasta número I-25/93.

Lote segundo.—Subasta número I-25-93. Casa situada en esta ciudad, Sección Segunda o de San Martín de Provensals, enfrente a la calle Pujadas, señalada con el número 180, en parte del cual y ocupando una superficie de 102 metros aproximadamente, se halla construida una casa de planta baja, con cubierta de terrado con un patio en la parte posterior y toda la finca mide una superficie de 258 metros 57 decímetros, o sea, 6.844 palmos 7 décimas de palmo, todos cuadrados. Lindante por su frente, donde mide 9 metros 28 centímetros en la calle Pujadas; por la derecha entrando, una finca de la Sociedad Cultural Mosen Pio Bosch; por el fondo, una finca de doña Trinidad de Venero y don Juan Matons, o sus sucesores, y por la izquierda una finca de don José Belloch. Obra nueva: Edificio de una superficie aproximadamente de planta baja de 253 metros cuadrados y seis plantas o pisos altos de 196 metros cuadrados de superficie, cada uno más un ático con 176 metros cuadrados destinados todos ellos a viviendas, existiendo dos por planta, y además, una vivienda para el portero en la azotea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.192, libro 211, folio 16, finca número 34.516 (antes finca número 9.523).

Valoración: 96.300.000 pesetas.

Cargas: Banco Hipotecario: 500.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 95.800.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 71.850.000 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 95.800.000 pesetas, 19.160.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Urbana: Casa en construcción, sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Pallars, donde le corresponde el número 317. Compuesta de planta baja con dos tiendas y semisótanos, y seis plantas altas, una de ellas con dos viviendas y las otras cinco, con cuatro viviendas cada una; edificada en el solar descrito en la inscripción primera de cuya superficie ocupa la construcción 224 metros 36 decímetros cuadrados, estando los restantes 73 metros 31 decímetros, destinados a patios. Lindante por el frente, sur, con la calle Pallars; por la derecha entrando, este, con resto de la finca de la que se segrega, que constituye el chaflán formado por esta calle y la Espronceda, mediante patio en parte; por el fondo, norte, con finca de doña Rosa Figueras Finsá y don Andrés Grases Figueras, y por la izquierda, oeste, asimismo con resto de la finca de la que se segrega. Procede de la número 15.382 al folio 245 del tomo 515, antes 1.438 del archivo, libro 515 de este Registro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.195, libro 175, folio

153. Actualmente finca 14.008 (anteriormente finca número 21.748).

Calificación definitiva de viviendas de renta limitada subvencionada en 13 de octubre de 1960.

Valoración: 86.200.000 pesetas.

Cargas: Instituto de Reconstrucción Nacional: 584.700 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 85.615.300 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 64.211.475 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 85.615.300 pesetas, 17.123.060 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Urbana: Casa en construcción, sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente al chaflán formado por la calle de Pallars y de Espronceda, señalada en la primera como el número 319. Compuesta de planta baja con dos tiendas y cinco plantas altas con dos viviendas en cada una de ellas, edificada en el solar descrito en la inscripción primera de cuya superficie ocupa la construcción 152 metros 42 decímetros cuadrados, estando los restantes 13 metros 7 decímetros destinados a patios. Lindante por el frente, este, con el referido chaflán y, en una pequeña parte, con la calle Espronceda; por la derecha entrando, norte, con finca de doña Rosa Figueras Finsá y don Andrés Grases Figueras; por el fondo oeste, con finca de igual procedencia, y por la izquierda, sur, con la calle de Pallars. Procede de la número 15.382, al folio 245 del tomo 515, antes 1.438 del archivo, libro 515 de este Registro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.195, libro 175, folio 156, finca número 14.010 (antes finca número 21.750).

Calificación definitiva de viviendas de renta limitada subvencionada en 13 de octubre de 1960.

Valoración: 50.100.000 pesetas.

Cargas: Instituto Reconstrucción Nacional: 315.200 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 49.784.800 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 37.338.600 pesetas.

Depósito a consignar del 20 por 100 sobre 49.784.800 pesetas: 9.956.960 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Urbana: Casa en construcción, situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente al chaflán formado por las calles de Lope de Vega y de Pallars, señalada en la última con el número 299. Compuesta de planta baja y dos tiendas y cinco plantas altas con dos viviendas en cada una de ellas, edificada en aquel solar que mide 147 metros 33 decímetros, iguales a 3.899 palmos 54 centímetros de otro, todos cuadrados, de los que ocupa la construcción 135 metros 39 decímetros cuadrados, estando los restantes 11 metros 94 decímetros destinados a patios. Linda: Por el frente, oeste, con el chaflán formado por las calles de Pallars y Lope de Vega, y en parte con esta última calle; por la derecha entrando, sur, con la calle de Pallars; por el fondo, este, con la casa número 301 de la calle de Pallars, mediante, en parte, un patio; y por la izquierda, norte, con doña Rosa Figueras y don Andrés Grases.

Inscrita en el Registro número 21 de Barcelona, al tomo 2.192, libro 211, folio 18, finca 34.518. Antes finca número 21.999.

Calificación definitiva de vivienda de renta limitada subvencionada el 13 de octubre de 1960.

Valoración: 44.500.000 pesetas.

Cargas: Instituto Reconstrucción Nacional: 298.500 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 44.201.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 33.151.125 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 44.201.500 pesetas, 8.840.300 pesetas.

Tramos: 500.000 pesetas.

Lote sexto.—Urbana: Casa en construcción situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Pallars, donde le corresponde el número 301. Compuesta de planta baja con dos tiendas y semisótanos y seis plantas altas, una con dos viviendas y las otras con cuatro viviendas cada una; edificada en aquel solar que mide 277 metros 72 decímetros, iguales a 7.350 palmos 69 centésimas de otro, todos cuadrados, de los que ocupa la construcción 222 metros 96 decímetros cuadrados, estando los restantes 54 metros 76 decímetros cuadrados destinados a patios. Linda: Por el frente, sur, con dicha calle Pallars; por la derecha, entrando, este, con la casa números 303-305 de la calle Pallars, mediante en parte patio; por el fondo, norte, con doña Rosa Figueras y don Andrés Grasés, y por la izquierda, oeste, con la casa 301 de dicha calle Pallars, mediante, en parte, patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.195, libro 175, folio 149, finca número 14.006 (antes finca número 22.001).

Calificación definitiva de viviendas de renta limitada subvencionada en 13 de octubre de 1960. Valoración: 85.300.000 pesetas.

Cargas: Instituto de Reconstrucción Nacional: 584.700 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 84.715.300 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 63.536.475 pesetas.

Depósito a consignar del 20 por 100 sobre 84.715.300 pesetas, 16.943.060 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

Lote séptimo.—Urbana: Casa en construcción situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Pallars, donde le corresponde los números 303 y 305. Compuesta de planta baja con dos tiendas y semisótanos y seis plantas más, una con dos viviendas y las otras con cuatro viviendas cada una; edificada en todo aquel solar que mide 282 metros 71 decímetros, iguales a 7.482 palmos 77 centésimas de otro, todos cuadrados, de los que ocupa la construcción 232 metros 76 decímetros cuadrados, estando el resto de 49 metros 95 decímetros, destinados a patios. Linda: Por el frente, sur, con la calle de Pallars; por la derecha, entrando, este, con la casa números 307, 309 y 311 de la misma calle, mediante, en parte, patio; por el fondo, norte, con doña Rosa Figueras y don Andrés Grasés, y por la izquierda, oeste, con la casa número 301 de dicha calle de Pallars, en parte, mediante patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.236, libro 244, folio 70. Actualmente finca 34.634 (anteriormente finca 22.003).

Calificación definitiva de viviendas de renta limitada subvencionada en 13 de octubre de 1960. Valoración: 89.200.000 pesetas.

Cargas: Instituto Reconstrucción Nacional: 612.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 88.588.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 66.441.000 pesetas.

Depósito a consignar del 20 por 100 sobre 88.588.000 pesetas, 17.717.600 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

Lote octavo.—Urbana: Casa en construcción, situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Pallars, donde le corresponden los números 307, 309 y 311. Compuesta de planta baja con dos tiendas y semisótanos y seis plantas más, una con dos viviendas y las otras con cuatro viviendas cada una; edificada en todo aquel solar que mide 287 metros 69 decímetros, iguales a 7.614 palmos 57 centésimas de otros, todos cuadrados, de los que ocupa la construcción 232 metros 76 decímetros cuadrados, estando los restantes 54 metros 93 decímetros, destinados a patios. Linda: Por el frente, sur, con la calle de Pallars; por la derecha, entrando, este, con la casa números 313 y 315 de la misma calle, mediante, en parte, patio mancomunado; por el fondo, norte, con doña

Rosa Figueras y don Andrés Grasés; y por la izquierda, oeste, con la casa 303-305 de dicha calle de Pallars, mediante, en parte, patio mancomunado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.236, libro 244, folio 73, finca número 34.636 (antes finca número 22.005).

Calificación definitiva de viviendas de renta limitada subvencionada en 13 de octubre de 1960.

Valoración: 89.200.000 pesetas.

Cargas: Instituto de Reconstrucción Nacional: 612.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 88.588.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 66.441.000 pesetas.

Depósito a consignar del 20 por 100 sobre 88.588.000 pesetas: 17.717.600 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

Lote noveno.—Urbana: Casa en construcción situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Pallars, donde le corresponden los números 313 y 315. Compuesta de planta baja con dos tiendas y semisótanos, y seis plantas altas, una con dos viviendas y cinco plantas con cuatro viviendas cada una, edificada en todo aquel solar de cabida 292 metros 68 decímetros cuadrados, iguales a 7.746 palmos 76 centésimas de otro, también cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de Pallars; por la derecha, este, con casco de «Construcciones Nervión, Sociedad Anónima», mediante, en parte, patio; por el fondo, norte, con doña Rosa Figueras y don Andrés Grasés, y por la izquierda, oeste, con la casa números 307-309 y 311 de dicha calle Pallars, mediante patio, en parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.236, libro 244, folio 76, finca número 34.638 (antes finca número 15.382).

Calificación definitiva de viviendas de renta limitada subvencionadas en 13 de octubre de 1960. Valoración: 89.200.000 pesetas.

Cargas: Instituto Reconstrucción Nacional: 612.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 88.588.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 66.441.000 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 88.588.000 pesetas, 17.717.600 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

Lote décimo.—Urbana: Porción de terreno interior de manzana, en la delimitada por las calles de Llull, Badajoz, Pujadas y Avila, de esta ciudad, Sección 2.ª Ocupa una superficie de 291 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sureste, la casa número 111 de la calle Llull, de la que se segrega, por la derecha, nordeste, finca de Juan Cubina o sucesores; izquierda, suroeste, finca de Sebastián Quer, y al fondo, noroeste, finca de que procede la mayor de que ésta se segrega.

Inscrita en el Registro número 21 de Barcelona, al tomo 1.225, libro 25, Sección 2.ª, folio 72, finca número 2.212.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 5.100.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 3.825.000 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 5.100.000 pesetas, 1.020.000 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

Lote undécimo.—Urbana: Entidad número 1. Almacén planta baja de la casa número 111 de la calle Llull de esta ciudad, Sección 2.ª Consta de distintas dependencias y accesos, ocupando una superficie de 201 metros 37 decímetros cuadrados. Limita: Al frente, con la calle Llull y parte el chaflán que forma dicha calle con la de Badajoz; derecha, entrando, finca de Juan Cubina o sucesores; izquierda, vestíbulo de entrada al edificio y, parte, finca de «Metales y Platería Ribera, Sociedad Anónima», al fondo, la misma finca de dicha Sociedad; por debajo, el suelo, y por encima, la primera planta

del edificio. Tiene un coeficiente de 11 metros 422 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.225, libro 25, Sección 2.ª, folio 80, finca número 2.116.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 14.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 10.875.000 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 14.500.000 pesetas: 2.900.000 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Lote duodécimo.—Urbana: Porción de terreno interior de manzana, en la delimitada por las calles Pujadas, Avila, Llull y Badajoz, de esta ciudad, Sección 2.ª Ocupa una superficie de 349 metros cuadrados. Linda: Al frente, noroeste, con la casa número 118 de la calle Pujadas, de la que se segrega; por la derecha, suroeste, finca de don Sebastián Quer; izquierda, nordeste, finca de don Sebastián Clarés, y al fondo, sureste, finca de que procede la mayor de que ésta se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.226, libro 26, Sección 2.ª, folio 109, finca número 1.945.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 6.200.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.650.000 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 6.200.000 pesetas, 1.240.000 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

Lote decimotercero.—Urbana: Entidad número uno. Almacén planta baja de la casa número 118 de la calle Pujadas de esta ciudad, Sección 2.ª Consta de distintas dependencias y accesos, ocupando una superficie de 268 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con la calle de Pujadas; derecha, entrando, finca de don Sebastián Quer; izquierda, vestíbulo de entrada al edificio; al fondo, finca de «Metales y Platería Ribera, Sociedad Anónima», y la parte rellano de la escalera que da acceso a las plantas altas del edificio; por debajo, al suelo y por encima, parte la primera planta alta del inmueble y parte, cubierta de esta entidad. Tiene un coeficiente de 14 enteros 772 milésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.226, libro 26, Sección 2.ª, folio 117, finca número 1.949.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 19.300.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 14.475.000 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 19.300.000 pesetas: 3.860.000 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Lote decimocuarto.—Urbana: Dos cuerpos de edificio, uno con frente a la calle de Taulat, señalado con el número 34, y el otro con frente a la calle de Fernando Poó, en la que está señalado con el número 23, actualmente en construcción, que se compondrá cada uno de ellos de planta baja, entresuelo, seis pisos altos y ático, con las siguientes superficies: El primero, en planta baja, entresuelo, piso primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, 215 metros cuadrados, y en planta ático, 82 metros, y el segundo, asimismo en planta baja, pisos entresuelo, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, 235 metros, cada uno y en planta, ático 93 metros cuadrados, edificados, en parte, de una porción de terreno sita en la barriada de San Martín de Provensals, de esta capital, de superficie 527 metros, iguales a 13.948 palmos 64 centésimas de otro; y linda la parte edificable, por su frente, norte, en línea de 14 metros 20 centímetros, con la calle Taulat; por el este, otro frente, con prolongación del paseo del Triunfo; por el sur, su otro frente, en línea de 11 metros 60 centímetros, con la calle de Fernando Poó, y por el oeste, en línea de 40 metros 80 centímetros, con la finca de don Rafael Turró y Llull, o sus sucesores.

Inscrita en el Registro número 21 de Barcelona, al tomo 2.192, libro 211, folio 9, finca número 34.512, antes finca número 51.332.

Calificación definitiva de vivienda de renta limitada subvencionada en 13 de octubre de 1960.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 297.700.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 223.275.000 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 297.700.000 pesetas: 59.540.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

Lote decimoquinto.—Urbana: Casa situada en esta ciudad, sección segunda o de San Martín de Provensals, barrio de Pueblo Nuevo y calle de Mariano Aguiló, señalada con el número 66, esquina por su izquierda, a la de Lull, que consta de planta baja, principal y segunda, en parte, pero con alturas de cuatro y seis metros en cada planta, estando distribuida la planta baja en una tienda almacén, horno de pan y en un altillo, oficinas, el piso principal, un salón-café con un pequeño escenario, cocina, retretes y Sala de Juntas; en el segundo, habitación del Conserje, edificada sobre una extensión de terreno que afecta una figura cuadrilateral irregular y mide una superficie de 431 metros 42 decímetros cuadrados, o sea, 11.419 palmos cuadrados 68 décimas; lindante: Por su frente principal, sur, con la calle de Lull; por la derecha, entrando, este, con la calle de Mariano Aguiló, por donde tiene hoy la casa su entrada principal; por la izquierda, oeste, con don Cipriano Tolrá, y por detrás, norte, con restante, terreno de doña Trinidad de Venero, consorte de don José Font.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.192, libro 211, folio 10, finca número 34.514 (antes finca número 8.254).

Valoración: 134.600.000 pesetas.

Cargas: Banco Hipotecario de España: 225.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 134.375.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 100.781.250 pesetas.

Depósito a consignar, del 20 por 100 sobre 134.375.000 pesetas: 26.875.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

Lote decimosexto.—Casa en construcción que se compondrá de planta baja con una superficie de 396 metros 92 decímetros cuadrados, estando la planta baja destinada a locales comerciales, la planta entresuelo también a locales comerciales, dos viviendas y la vivienda porteria; 10 plantas altas con 7 viviendas por planta y una superficie también cada planta de 420 metros 73 decímetros cuadrados, y azotea de superficie 46 metros 58 decímetros cuadrados; edificado, en parte, de solar (descrito a la precedente inscripción primera), es decir, solar de forma rectangular edificable, sito en el término de Barcelona, barrio San Martín de Provensals, señalado al número 31, de una extensión de 400 metros cuadrados; y linda: Por su frente, oeste, con la calle Fluvia, en la que tiene fachada con una longitud de 40 metros; por la derecha, entrando, por mediante una franja de terreno vial, con la calle Andrade; por su fondo, este, parte, un terreno vial que lo separa del solar señalado con el número 32, y parte, con el vial formado por la calle, sin nombre, situado entre las calles Andrade y Concilio de Trento, paralelo a ambas, y por la izquierda, entrando, norte, un terreno vial que lo separa del solar señalado con el número 24 en el repetido plano de distribución de parcelas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.227, folio 187, libro 520, finca número 39.527 (antes finca número 21.964).

Valoración: 230.500.000 pesetas.

Cargas: Derecho de tanteo y retracto, a favor de la Comisión de Urbanismo de Barcelona; hipoteca Banco de Crédito a la Construcción: 2.978.400 pesetas.

Tesorería General de la Seguridad Social anotación A: 994.646.471 pesetas.

Tesorería General S.A., anotación B: 553.270.701 pesetas.

Hipoteca Fondo Garantía Salarial: 177.554.336 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 230.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 172.875.000 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 230.500.000 pesetas: 46.100.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 2 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—19.400.

VIZCAYA

Relación de depósitos incurridos en presunto abandono

Depósitos necesarios sin interés en metálico que se hallan incurridos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Los resguardos correspondientes a los depósitos que se relacionan, quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado, si en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos:

Fecha: 23 de diciembre de 1968, Número de registro: 46.000. Depositante: «Laminor, Sociedad Anónima». Autoridad: Señor Delegado de Hacienda. Importe: 1.002.000 pesetas.

Fecha: 23 de diciembre de 1968, Número de registro: 46.001. Depositante: Puyo, Juan. Autoridad: Señor Delegado de Hacienda. Importe: 346.000 pesetas.

Bilbao, 13 de abril de 1993.—La Delegada de Hacienda, María M. González J.—19.260.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, en término municipal de Yeves (Guadalajara)

Aprobado definitivamente, con fecha 17 de diciembre de 1991, el proyecto de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2, k), del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethencourt, 25, 3.º, Madrid, y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Yeves (Guadalajara), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el día 20 de mayo de 1993, a partir de las nueve horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 14 de abril de 1993.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—19.394.

TAJO

Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, en término municipal de Olmeda de las Fuentes (Madrid)

Aprobado definitivamente, con fecha 17 de diciembre de 1991, el proyecto de la variante de conducción Almoguera-Mondéjar, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2, k), del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethencourt, 25, 3.º, Madrid, y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes (Madrid), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el día 24 de mayo de 1993, a partir de las nueve horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 14 de abril de 1993.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—19.395.

TAJO

Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, en término municipal de Valdilecha (Madrid)

Aprobado definitivamente, con fecha 17 de diciembre de 1991, el proyecto de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2, k), del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethencourt, 25, 3.º, Madrid, y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdilecha (Madrid), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento los días 18 y 19 de mayo de 1993, a partir de las nueve horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 14 de abril de 1993.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—19.396.

TAJO

Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar en término municipal de Guadalajara

Aprobado definitivamente, con fecha 17 de diciembre de 1991, el proyecto de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k), del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethencourt, 25, 3.º, Madrid, y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gua-

dalajara, a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el día 14 de mayo de 1993, a partir de las nueve horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 26 de abril de 1993.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—20.670.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA OCCIDENTAL

Obra 1-CO-309.M. Complementario número 1 y modificado número 2. Acondicionamiento CN-331 de Córdoba a Málaga, puntos kilométricos 93,128 al 101,804. Tramo: Benameji-límite provincia de Málaga

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días y horas y Ayuntamiento que a continuación se indica, el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra citada, cuya declaración de urgente ocupación fue acordada en Consejo de Ministros de fecha 3 de julio de 1987.

La relación de fincas afectadas y planos se encuentran de manifiesto en el Ayuntamiento de Benameji y en esta Demarcación de Carreteras.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y el diario «Córdoba», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad «Escritura» y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notarios, así como formular alegaciones al solo objeto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación anexa de propietarios, bienes y derechos afectados, bien mediante escrito dirigido a esta Demarcación, avenida de la Palmera, 24-26, Sevilla, hasta el día señalado para el levantamiento de actas, o bien en el momento del mismo.

Ayuntamiento de Benameji:

Día 18 de mayo de 1993:

Diez treinta horas, fincas números 1, 2, 3 y 4.
Once treinta horas, fincas números 5, 6, 7 y 8.
Doce treinta horas, fincas números 9, 10, 11 y 12.

Día 19 de mayo de 1993:

Diez treinta horas, fincas números 13, 13', 13" y 14.
Once treinta horas, fincas números 118, 118', 119 y 120.

Doce treinta horas, fincas números 55 y 58.

Día 20 de mayo de 1993:

Diez treinta horas, fincas números 13 A, 15, 118 A y 118 B.
Once treinta horas, fincas números 58, 58 A, 58 B y 58 C.
Doce treinta horas, fincas números 60, 60 A, 121 y 122.

Sevilla, 24 de marzo de 1993.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.—19.402-E.

ANDALUCIA ORIENTAL

Expediente de expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa a la expro-

piación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto clave T2-GR-2540 «Autovía Bailén-Granada. Carretera N-323, de Bailén a Motril. Tramo: Enlace de Noajejo-enlace de Albolote», términos municipales de Iznalloz, Campotéjar, Deifontes y Albolote, provincia de Granada.

Con fecha de 2 de abril de 1993 la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto reseñado y ordena la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las correspondientes obras.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), la tramitación del expediente expropiatorio se ha de ajustar al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios de esta Demarcación y de los Ayuntamientos correspondientes a los términos municipales arriba reseñados, así como en el Diario «Ideal», y un extracto o resumen de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada».

Tercero.—Señalar los días y horas que se especifican en la citada relación para proceder, en el Ayuntamiento correspondiente a cada término municipal, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado si se estima necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o legalmente representados aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las citadas actas previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación (avenida de Madrid, número 7, 18071 Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 15 de abril de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—19.405-E.

Anexo

Lugar, fecha y hora para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación

Ayuntamiento: Iznalloz. Día: 18 de mayo. Hora: De diez a diecinueve.

Ayuntamiento: Iznalloz. Día 19 de mayo. Hora: De nueve a diecinueve.

Ayuntamiento: Iznalloz. Día: 20 de mayo. Hora: De nueve a trece.

Ayuntamiento: Deifontes. Día: 21 de mayo. Hora: De diez a dieciocho.

Ayuntamiento: Campotéjar. Día: 24 de mayo. Hora: De diez a dieciocho.

Ayuntamiento: Campotéjar. Día: 25 de mayo. Hora: De nueve a dieciocho.

Ayuntamiento: Campotéjar. Día: 26 de mayo. Hora: De diez a doce.

Ayuntamiento: Albolote. Día: 27 de mayo. Hora: De diez a dieciocho.

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el modificado del proyecto de mejora de plataforma CN-310, de Ciudad Real a Valencia, puntos kilométricos 88,2 al 143,0. Tramo: Límite de Albacete-intersección con la N-320 (Villanueva de la Jara). Clave 30-CU-2240

Habiendo sido declarada la urgente ocupación por Real Decreto 3/1988, de 3 de junio, y cuya declaración lleva implícita los reformados posteriores (artículo 52.1 de la ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954), y habiendo sido aprobado con fecha 10 de marzo de 1993 el modificado de las obras de referencia,

Esta Demarcación, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52 de la normativa expropiatoria, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados para que en los días y horas que se mencionan comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes, a fin de levantar las actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos:

Convocatoria mes de mayo de 1993:

Ayuntamiento de Villanueva de la Jara: Día 19 de mayo de 1993, de diez treinta a doce treinta horas.

Ayuntamiento de El Picazo: Día 19 de mayo de 1993, de trece a catorce horas.

Ayuntamiento de Vara del Rey: Día 19 de mayo de 1993, de dieciséis a diecisiete horas.

Ayuntamiento de San Clemente: Día 19 de mayo de 1993, de diecisiete treinta a dieciocho horas.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Al propio tiempo, y de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública a fin de que los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación, puedan formular por escrito ante esta Demarcación, plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición la relación de propietarios y fincas, y los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

Toledo, 14 de abril de 1993.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Aureliano López Heredia.—19.398-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se señalan los días para la redacción de las actas previas y las de ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de las fincas no adheridas a la Junta de Compensación Tres Torres B, del término municipal de Granollers

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 16 de abril de 1993, ha resuelto:

Primero.—Señalar el día 18 de mayo de 1993, a las doce horas, y en el Ayuntamiento de Granollers, para la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de las fincas no adheridas a la Junta de Compensación Tres Torres B de Granollers.

Segundo.—Señalar el día 25 de mayo de 1993, a las doce horas, y en el Ayuntamiento de Granollers, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación citado, sin perjuicio de trasladarse a las fincas sujetas a expropiación.

Tercero.—Convocar a estos actos a los titulares de los bienes y derechos afectados, los cuales podrán asistir personalmente o por medio de representantes debidamente autorizados (presentando la documentación acreditativa de su titularidad), y que podrán ir acompañados, por su cuenta, de Perito y/o Notario.

Cuarto.—Notificar individualmente este señalamiento a los titulares afectados.

Barcelona, 19 de abril de 1993.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—20.641.

Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de las fincas no adheridas a la Junta de Compensación Tres Torres B, del término municipal de Granollers:

Titular: Joaquina Samón Llampallas.

Dirección: Alguer, 4, Granollers.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie: 234 metros cuadrados.

Titular: Enriqueta Salavedra Comillas.

Dirección: Bloque Bonanova I, 1.º, 1.ª, Granollers.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie: 137 metros cuadrados.

Departamento de Industria y Energía

Delegaciones Territoriales

GIRONA

Información pública sobre el proyecto para la conducción y suministro de gas natural, antena de alimentación Maçanet de la Selva-Vidreles

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y los artículos 86 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y 13 de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado en materia de combustibles gaseosos, se somete a información pública el proyecto para la conducción y suministro de gas natural, antena de alimentación Maçanet de la Selva-Vidreles, en los términos municipales de Maçanet de la Selva y Vidreles (referencia 1000280/93).

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas. El examen del expediente citado, así como la presentación de alegaciones se hará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria en Girona, avenida Jaume I, 41, 5.º, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Girona, 16 de marzo de 1993.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa Atienza.—19.244-5.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 52.627)

Visto el expediente incoado por la Empresa «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, de Madrid, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea media tensión a 15 KV, de 710 metros de longitud, con origen en la L.M.T. Santa Marina-Confurco-Pieiro, propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», y final en el Centro de transformación a construir en cabo Prioriño, del municipio de Ferrol.

Centro de transformación ubicado en cabo Prioriño de 400/630 KVA de potencia, relación de transformación 15-20 KV/398-230 V.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 10 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—20.695.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la reforma de la línea aérea-subterránea a 15 KV a CT Ses Rotgetes Nou, en el término municipal de Esporles, las características principales de la cual se señalan a continuación:

Expediente UP 7/93

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Reforma línea a 15 KV a CT Ses Rotgetes Nou.

c) Finalidad de la instalación: Evitar interferencia de la vieja línea con diversas edificaciones de la parcelación Ses Rotgetes.

d) Características técnicas: Línea a 15 KV:

1. Tramo subterráneo: 297 metros, conductores de aluminio de 3 (1x150) milímetros cuadrados de sección.

2. Tramo aéreo: 112 metros, conductores de aluminio-acero de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

e) Lugar: Parcelación Ses Rotgetes, término municipal de Esporles (Mallorca).

f) Presupuesto: 8.264.614 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, vía Asima, 2, planta décima, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 31 de marzo de 1993.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—19.364.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio sobre concesión administrativa otorgada a «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», para el servicio público de suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Boadilla del Monte

Por Orden de 25 de enero de 1993 de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid se ha otorgado concesión administrativa a «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», para el servicio público de suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Boadilla del Monte, por un periodo de setenta y cinco años, contados a partir de la presente publicación, y de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por la citada Orden.

Todo ello sin perjuicio de que, en base a lo señalado en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 19 de abril de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril de 1985, la «Empresa Nacional de Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), pueda hacer uso de la reserva de suministro en el ámbito a que se refiere la presente concesión (10 millones o más de termias anuales como cifra de referencia para los consumos de gas natural de cada industria, que se prevea suministrar, según el apartado 6.º del vigente «Protocolo de Intenciones para el Desarrollo del Gas en España», de fecha 23 de julio de 1985), previa la presentación de la correspondiente documentación técnica justificativa y siguiendo la legislación y reglamentación vigente en cada momento y, complementariamente, las directrices que para una eficaz coordinación del sector energético estén establecidas o se establezcan por la Administración Central y/o Autonómica.

Mediante la concesión otorgada se proyecta suministrar gas combustible canalizado en régimen de servicio público en el término municipal citado, para usos domésticos, comerciales e industriales, habiéndose previsto un consumo total potencial de 167,5 millones de termias/año.

Area de concesión: Viene señalada en el plano OD-835-003-A4 del proyecto presentado «Suministro de gas natural en el término municipal de Boadilla del Monte», y comprende la totalidad de dicho término municipal.

Características de las instalaciones: Serán básicamente las siguientes:

Red primaria de distribución en media presión «B» (MPB) constituida por tubería de acero o de

polietileno con varios diámetros y longitud aproximada de 15.800 metros.

Red secundaria de distribución en media presión «B» (MPB), constituida por tubería de acero o de polietileno de diámetros variables y longitud total aproximada de 20.300 metros.

El presupuesto total asciende a 238 millones de pesetas.

Lo que se comunica para general conocimiento, de conformidad con la reglamentación vigente.

Madrid, 5 de febrero de 1993.—El Director general, Gabriel Vidal Comas.—19.296.

Anuncio sobre concesión administrativa otorgada a «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», para el servicio público de suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Valdemoro

Por Orden de 18 de febrero de 1993, de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, se ha otorgado concesión administrativa a «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», para el servicio público de suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Valdemoro, por un periodo de setenta y cinco años, contados a partir de la presente publicación, y de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por la citada Orden.

Todo ello sin perjuicio de que, en base a lo señalado en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 19 de abril de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 24, la «Empresa Nacional de Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), pueda hacer uso de la reserva de suministro en el ámbito a que se refiere la presente concesión (10 millones o más de termias anuales como cifra de referencia para los consumos de gas natural de cada industria que se prevea suministrar, según el apartado 6.º del vigente Protocolo de Intenciones para el Desarrollo del Gas en España de fecha 23 de julio de 1985), previa la presentación de la correspondiente documentación técnica justificativa y siguiendo la legislación y reglamentación vigente en cada momento y, complementariamente, las directrices que para una eficaz coordinación del sector energético estén establecidas o se establezcan por la Administración Central y/o Autonómica.

Mediante la concesión otorgada se proyecta suministrar gas combustible canalizado en régimen de servicio público en el término municipal citado, para usos domésticos, comerciales e industriales, habiéndose previsto un consumo total potencial de 72,5 millones de termias/año.

Area de concesión: Viene señalada en el plano OD-829-003-A4 del proyecto presentado «Suministro de gas natural en el término municipal de Valdemoro» y comprende la totalidad de dicho término municipal.

Características de las instalaciones: Serán básicamente las siguientes:

Punto de entrega de gas natural constituido por una estación de regulación y medida AP-16/MPB de $1 \times 3000 \text{ Nm}^3/\text{hora}$, de caudal nominal, ampliable a $2 \times 3000 \text{ m}^3/\text{hora}$.

Red primaria constituida por una antena de transporte en media presión «B» (MPB), con tubería de acero o de polietileno de varios diámetros y longitud aproximada de 6.200 metros.

Red secundaria de distribución en media presión «B» (MPB), constituida por tubería de acero o de polietileno de diámetros variables y longitud total aproximada de 17.000 metros.

El presupuesto total asciende a 149.600.000 pesetas.

Lo que se comunica para general conocimiento, de conformidad con la reglamentación vigente.

Madrid, 2 de marzo de 1993.—El Director general, Gabriel Vidal Comas.—19.287.

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la addenda a la red de distribución de gas natural en Madrid-Sur (ramal de conexión Pinto-Getafe), en el término municipal de Pinto

Con fecha 26 de enero de 1993 se aprobó por Resolución de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas el proyecto de instalaciones de la addenda a la red de distribución de gas natural en Madrid-Sur (ramal de conexión Pinto-Getafe), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, las referidas instalaciones están declaradas de utilidad pública, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Dirección General, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Pinto, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, provistos de su número de identificación fiscal-documento nacional de identidad, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 12 de mayo de 1993 en el Ayuntamiento de Pinto.

El orden de levantamiento, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado, se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 15 de abril de 1993.—El Director general, Gabriel Vidal Comas.—20.693.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CASTRELO DE MIÑO

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan afectados por el proyecto que se menciona

El Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas los días 15 de septiembre de 1989 y 10 de enero de 1990, acordó prestar aprobación al proyecto de «Abastecimiento de agua a Prado» así como al proyecto complementario del mismo, solicitando a la Confederación Hidrográfica del Norte la imposición de servidumbre de acueducto para el paso de la tubería de conducción del agua, decretándose dicha imposición en Resolución de 10 de abril de 1992.

El Decreto 49/1993, de 19 de febrero, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Galicia, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 41, de 2 de marzo de 1993, declara, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la urgente ocupación por este Ayuntamiento de Castrelo de Miño de los bienes y derechos concretados en el expediente instruido al efecto por la Confederación Hidrográfica del Norte y necesarios para la ejecución del proyecto del mentado abastecimiento de agua a Prado.

De conformidad con lo establecido en la Ley arriba mencionada, se señala como fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos objeto de servidumbre forzosa de acueducto, el noveno día hábil siguiente, excepto sábado, al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, y se cita a los interesados para que comparezcan en la Consistorial de este Ayuntamiento a dicha hora, desde donde se partirá hacia las fincas afectadas, si procede, debiendo concurrir personalmente o debidamente representados y pudiendo hacerse acompañar, a su cuenta, de Perito o Notario, advirtiéndoles que, en caso de incomparecencia de los mismos, según relación que figura en el anexo que a continuación de transcribe, las actas se levantarán igualmente.

Se informa a los interesados que hasta dicho día pueden formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores en titulación, descripción y otros datos consignados en la relación.

Castrelo de Miño (Orense), 8 de marzo de 1993.—El Alcalde.—19.368.

Anexo

Relación que se cita, con expresión del titular, número de finca y superficie total afectada, en el paraje de Herbillón-Freás

Titular: Don Evencio López Martínez. Número de fincas: 1, 7, 12. Superficie total afectada: 112 metros cuadrados.

Titular: Don José Blanco Fernández. Número de fincas: 2, 9, 11, 18, 21. Superficie total afectada: 392 metros cuadrados.

Titular: Doña Adelina Alonso Seara. Número de fincas: 3, 8a, 13, 16, 19. Superficie total afectada: 208 metros cuadrados.

Titular: Herederos de don Ramón Alonso. Número de finca: 4. Superficie total afectada: 28 metros cuadrados.

Titular: Don Antonio Alonso Cougil. Número de fincas: 5, 17. Superficie total afectada: 60 metros cuadrados.

Titular: Herederos de don Evencio Rodríguez Cougil. Número de fincas: 6, 14. Superficie total afectada: 76 metros cuadrados.

Titular: Don José Alonso Cougil. Número de finca: 8b. Superficie total afectada: 24 metros cuadrados.

Titular: Herederos de don José Alonso Cougil. Número de finca: 8c. Superficie total afectada: 24 metros cuadrados.

Titular: Don Antonio González Feijóo. Número de fincas: 9, 20. Superficie total afectada: 48 metros cuadrados.

Titular: Herederos de don Joaquín Fernández. Número de finca: 15. Superficie total afectada: 28 metros cuadrados.

Titular: Doña Generosa González Álvarez. Número de finca: 22. Superficie total afectada: 20 metros cuadrados.

Titular: Don Luis López Álvarez. Número de fincas: 23, 25, 29. Superficie total afectada: 424 metros cuadrados.

Titular: Don Lorenzo Rodríguez. Número de fincas: 24, 27, 31. Superficie total afectada: 612 metros cuadrados.

Titular: Don Ramón López Martínez. Número de finca: 26. Superficie total afectada: 160 metros cuadrados.

Titular: Don Ramón López Álvarez. Número de fincas: 28, 30, 32, 34, 37. Superficie total afectada: 536 metros cuadrados.

Titular: Don Luis López Rodríguez. Número de fincas: 33, 36. Superficie total afectada: 276 metros cuadrados.

Titular: Don Remigio Pousada. Número de fincas: 35, 38. Superficie total afectada: 424 metros cuadrados.

LEGANES

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1993, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la relación de propietarios con la descripción de fincas y derechos afectados por la ejecución de viales establecidos en el Plan General de este término municipal y que comportan la expropiación de las fincas número 1 de la calle Covadonga y números 2 y 3 de la plaza Capitán Cortés. Teniendo por efectuada la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación

de cuantos derechos existan sobre los mencionados terrenos y edificios.

Relación de fincas y propietarios:

Finca 1. Propietaria: Carmen Monzón Mata. Bien expropiado: Calle Covadonga, 1, letra A, patio.

Finca 2. Propietaria: Concepción J. Soler García. Bien expropiado: Plaza Capitán Cortés, 2.

Finca 3. Propietaria: Emilia J. Díaz Muñoz. Bien expropiado: Plaza Capitán Cortés, 3.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días se puedan efectuar las alegaciones previstas en la Ley de Expropiación Forzosa.

Leganés, 23 de marzo de 1993.—El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.—19.295.

UNIVERSIDADES

Escuela Universitaria de Profesorado de EGB

NAVARRA

Doña María Yolanda Sáez Villanueva ha solicitado la expedición de duplicado por extravío del título de Diplomado en Profesorado de EGB; lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Pamplona, 4 de agosto de 1992.—El Secretario general de la Universidad, Francisco Javier Echeverría.—19.324.